

INFORMACIÓN DE DOMINIO EDICTO-AVISO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento que con fecha veinte de octubre del dos mil veinticinco, la **C. ALMA VERONICA HERNANDEZ VAZQUEZ**, promovió ante este Juzgado Segundo Civil y Extinción de Dominio de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en San Francisco de Campeche, el juicio relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, mismo que se tramita bajo el número de expediente 45/25-2026/2CID-ED del índice de este Juzgado, para efecto de acreditar la posesión y la propiedad del predio rústico denominado **MONTE NEBO ubicado en el antiguo camino Bomal rumbo al Rio Champotón del Municipio de Champoton, Campeche**, que tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

- De la estación 1 al 2 con una distancia 43.68 coordenadas UTM y 165°15'23.17" X 166°01'12.07", del lado 2 al 3 con una distancia 43.35 coordenadas UTM 177°36'50.60 X 178°22'39.40"; y del lado 3 al 4 con una distancia de 26.58 coordenadas UTM y 203°57'44.96 X 204°43'33.85"; del lado 4 al 5 con una distancia 75.69 coordenadas UTM Y 214°27'38.94" X 215°13'27.83; del lado 5 al 6 con una distancia 202.13 coordenadas UTM y 118°50'09.85; del lado 6 al 7 con una distancia 36.15 coordenadas UTM y 79°30'30.68" X 80°16'19.58"; del lado 7 al 8 con una distancia 28.9 coordenadas UTM y 73°18'2.72 X 74°03'51.61; del lado 8 al 9 con una distancia 22.04 coordenadas UTM y 86°38'0.74" X 87°23'49.63; del lado 9 al 10 con una distancia 17.89 coordenadas UTM y 113°11'54.93" X 113°57'43.82";
- Del lado 10 al 11 con una distancia 24.21 coordenadas UTM y 138°10'47.93" X 138°56'36.28", del lado 11 al 12 con una distancia 27.59 coordenadas UTM y 158°11'54.93 X 158°57'43.82", del lado 12 al 13 con una distancia 11.84 coordenadas UTM y 176°11'9.33 X 176°56'58.22"; del lado 13 al 14 con una distancia 16.63 coordenadas UTM y 201°48'5.07" X 202°33'53.97"; del lado 14 al 15 con una distancia 17.76 coordenadas UTM Y 243°26'5.82" X 244°11'54.71; del lado 15 al 16 con una distancia 16.62 coordenadas UTM y 261°07'9.63" X 261°52'58.52"; del lado 16 al 17 con una distancia 34.07 coordenadas UTM y 238°46'53.75" X 239°32'42.64"; del lado 17 al 18 con una distancia 41.14 coordenadas UTM y 220°36'4.66 X 221°21'53.55; del lado 18 al 19 con una distancia 19.97 coordenadas UTM y 137°22'18.63" X 138°08'57.53", del lado 19 al 20 con una distancia 129.36 coordenadas UTM y 108°47' 59.59" X 109°33'48.48"; del lado 20 al 21 con una distancia 104.93 coordenadas UTM Y 137°43'34.72" X 138°29'23.61";
- Del lado 21 al 22 con una distancia 64.33 coordenadas UTM Y 138°48'50.67" X 139°34'39.56", del lado 22 al 23 con una distancia 46.049 coordenadas UTM y 94°18'31.19" X 95°04'20.09"; del lado 23 al 24 con una distancia 153.9 coordenadas UTM Y 122°00'19.38" X 122°46'8.27",

del lado 24 al 25 con una distancia 20.13 coordenadas UTM Y 94^a4549.11" X 95^a31'38.00"; del lado 25 al 26 con una distancia 50.63 coordenadas UTM y 91^a34'9.68" X 92^a19'58.57", del lado 26 al 27 con una distancia 76.74 coordenadas UTM Y 95^a31'39.14" X 96^a17'28.04", del lado 27 al 28 con una distancia 65.49 coordenadas UTM Y 204^a40'36.71" X 205^a26'25.60" del lado 28 al 29 con una distancia 44.68 coordenadas UTM Y 244^a47'55.95" X 245^a33'44.85; del lado 29 al 30 con una distancia 59.81 coordenadas UTM Y 158^a33'8.15" X 159^a18'57.04", del lado 30 a 31 con una distancia de 99.24 coordenadas UTM Y 228^a00'46.04" X 228^a46'34.93";

- Del lado 31 al 32 con una distancia 115.84 coordenadas UTM y 218^a39'35.31" X 219^a25'24.20", del lado 32 al 33 con una distancia 104.25 coordenadas UTM Y 120^a26'47.14" X 121^a12'36.03", del lado 33 al 34 con una distancia 161.91 coordenadas UTM Y 140^a11'39.94" X 140^a57'28.84"; del lado 34 al 35 con una distancia 8.46 coordenadas UTM Y 114^a26'38.24" X 115^a12'27.13", del lado 35 al 36 con una distancia 25.63 coordenadas UTM Y 168^a41'24.24" x 169^a27'13.14"; del lado 36 al 37 con una distancia 16.9 coordenadas UTM Y 125^a09'15.04 X 125^a55'3.93"; del lado 37 al 38 con una distancia 92.89 coordenadas UTM Y 75^a39'2.40 X 76^a24'51.30"; del lado 38 al 39 con una distancia 46.79 coordenadas UTM Y 66^a15'1.82" X 67^a00'50.71, del lado 39 al 40 con una distancia 28.95 coordenadas UTM Y 120^a57'49.52" X 121^a43'38.42";
- Del lado 40 al 41 con una distancia 31.73 coordenadas UTM y 75^a57'49.52" X 76^a43'38.42", del lado 42 al 43 con una distancia 21.734 coordenadas UTM y 40^a51'19.35" X 41^a37'8.25"; del lado 43 al 44 con una distancia 52.99 coordenadas UTM y 13^a16'14.32" X 14^a02'3.21", del lado 44 al 45 con una distancia 120.24 coordenadas UTM y 80^a57'37.86" X 81^a57'37.86" X 81^a43'26.76"; del lado 45 al 46 con una distancia 46.88 coordenadas UTM y 60^a38'32.09 X 61^a24'20.98", del lado 46 al 47 con una distancia 58.63 coordenadas UTM y 96^a26'29.76" X 97^a12'18.65", del lado 47 al 48 con una distancia 131.22 coordenadas UTM y 90^a00'0.00" X 90^a45'48.89", del lado 48 al 49 con una distancia 22.06 coordenadas UTM y 151^a26'25.37" X 152^a12'14.26"; del lado 49 a 50 con una distancia 98.43 coordenadas UTM y 154^a32'11.96" X 155^a18'0.85", del lado 50 al 51 con una distancia 76.53 coordenada UTM Y 103^a14'25.87" X 104^a00'14.76", del lado 51 al 52 con una distancia 18.4 coordenadas UTM Y 141^a20'24.69" X 142^a06'13.58", del lado 52 al 53 con una distancia 6.95 coordenadas UTM Y 191^a44'22.97"; del lado 53 al 54 con una distancia 37.26 coordenadas UTM Y 153^a26'5.82" X 154^a11'54.71", del lado 54 al 55 con una distancia 36.76 coordenadas UTM y 222^a42'33.80" X 223^a28'22.70", del lado 55 al 56 con una distancia 38.26 coordenadas UTM Y 248^a37'45.76" X 249^a23'34.65"; del lado 56 a 57 con una distancia 26.14 coordenadas UTM y 225^a00'0.00" X 225^a45'48.89", del lado 57 al 58 con una distancia 9.15 coordenadas UTM y 183^a41'28.99" X 184^a27'17.88", del lado 58 al 59 con una distancia 34.38 coordenadas UTM y 205^a20'46.23" X

206°06:35.13", del lado 59 al 60 con una distancia 23.06 coordenadas UTM y 221°380.74" X 222°2349.63";

- Del lado 60 al 61 con una distancia 39.1 coordenadas UTM y 178°05 27.05" X 17895115.94"; del lado 61 al 62 con una distancia 33.225 coordenadas UTM y 195°37:46.54" X 196°23°35.44"; del lado 62 al 63 con una distancia 192.41 coordenadas UTM Y 249°4630.51" X 250°32'19.40", del lado 63 al 64 con una distancia 21.41 coordenadas UTM Y 231°57'10.65" X 232°4259.54"; del lado 64 al 65 con una distancia 31.32 coordenadas UTM y 255°09'16.37" X 255°55'5.27" del lado 65 al 66 con una distancia 90.56 coordenadas UTM Y 308°49'5.73" X 309°3454.62", del lado 66 al 67 con una distancia 303.05 coordenadas UTM Y 341°3354.18" X 342°19'43.08", del lado 67 al 68 con una distancia 27.865 coordenadas UTM y 309°27'51.82" X 310°1340.71", del lado 68 al 69 con una distancia 346.36 coordenadas UTM y 302°09'8.26" X 302°5457.16", del lado 69 al 70 con una distancia 132.33 coordenadas UTM Y 188°07'48.37" X 188°53°37.26", del lado 70 al 71 con una distancia 15.63 coordenadas UTM y 273°48'50.67" X 274°34°39.56";
- Del lado 71 al 72 con una distancia 15.8 coordenadas UTM y 308°32'9.33" X 309°17'58.23", del lado 72 al 73 con una distancia 155 coordenadas UTM y 4°4549.11" X 5°3138.00", del lado 73 al 74 con una distancia 26.65 coordenadas UTM y 311°00°32.71 311°46'21.61", del lado 74 al 75 con una distancia 131.1 coordenadas UTM y 352°02'32.91" X 352°48'21.80", del lado 75 al 76 con una distancia 103.84 coordenadas UTM Y 330°2234.50" X 331°08'23.40", del lado 76 al 77 con una distancia 64.15 coordenadas UTM Y 296°33'54.18" X 297°19°43.08" del lado 77 al 78 con una distancia 42.75 coordenadas UTM Y 278°15'9.10" X 279°00'58.00", del lado 78 al 79 con una distancia 139.25 coordenadas UTM Y 246°2214.24" X 247°08°3.13"; del lado 79 al 80 con una distancia 37.02 coordenadas UTM Y 249°432.79 X 250°28'51.68" del lado 80 al 81 con una distancia 51.87 coordenadas UTM y 278°5030.53" X 279°3619.43";
- Del lado 81 al 82 con una distancia 143.75 coordenadas UTM Y 12°34'2.79" X 13°19'51.69", del lado 82 al 83 con una distancia 355.28 coordenadas UTM Y 280°05'51.02" X 280°51'39.91", del lado 83 al 84 con una distancia 78.04 coordenadas UTM y 295°06'53.41" X 295°52'42.30", del lado 84 al 85 con una distancia 37.5 coordenadas UTM Y 299°4441.57" X 300°30'30.47", del lado 85 al 86 con una distancia 8.58 coordenadas UTM Y 26°27'3.30" X 27°12'52.19", del lado 86 al 87 con una distancia 246.06 coordenadas UTM Y 160°20'46.23" X 161°06'35.13", del lado 87 al 88 con una distancia 16.36 coordenadas UTM y 101°50'31.47" X 102°36'20.37", del lado 88 al 89 con una distancia 133.44 coordenadas UTM y 12°31'43.71" x 13°17'32.60; del lado 89 al 90 con una distancia 81.45 coordenadas UTM Y 320°1139.94" X 320°57'28.84", del lado 90 al 91 con una distancia 16.937 coordenadas UTM y 2°17'26.20" X 3°0315.09", del lado 91 al 92 con una distancia 27.69 coordenadas UTM Y 92°17'26.20" X 93°03'15.09", del lado 92 al 93 con una distancia 26.29 coordenadas UTM y 60°5643.43" X 61°42'32.32"; del lado 93 al 94 con una distancia 10.95 coordenadas UTM y 80°32'15.64" X 81°184.53", del

lado 94 al 95 con una distancia 12.8 coordenadas UTM Y 43^a5236.11" X 44^a38'25.00", del lado 95 al 96 con una distancia 38.96 coordenadas UTM y 62^a52'43.31 X 63^a38'32.20"; del lado 96 al 97 con una distancia 48.95 coordenadas UTM y 75^a37'6.98" X 76^a22'55.87"; del lado 97 al 98 con una distancia 42.45 coordenadas UTM y 115^a56'32.26 X 116^a42'21.16" y se cierra el perímetro con una superficie total de 68.821 HAS.

Se expide el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación en la localidad de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los estrados y puerta principal del Juzgado a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble descrito, se presenten ante el despacho de este juzgado a deducir sus derechos, en el término de tres días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto. Se expide el presente, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche al día veintiuno de agosto del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

LICDA. CARMEN MARÍA TUN CUPUL.

SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO.